

CARATULA: '[ACTOR_1]' C/ '[DEMANDADO_1]', '[DEMANDADO_3]' Y
'[DEMANDADO_2]' S/ RESTITUCION
EXPTE. NRO. RO-00933-F-2026

NV

GENERAL ROCA, 1 de septiembre de 2026.

Atento los términos de la audiencia, **homológase con fuerza de Sentencia el acuerdo provisorio de fecha [24/08/2026](#).**

Notifíquese de conformidad con la Ac. 36/2022 STJ.

A lo peticionado, hágase saber a la [ACTOR_1] que deberá hacer entrega de la documentación (DNI, libreta de controles, carnet de vacunación y la partida de nacimiento) correspondiente a [FAMILIAR_1].

Asimismo, líbrese oficio a SENAF a los fines tenga bien a arbitrar los medios para incorporar a la Sra. [ACTOR_1] y al Sr. [DEMANDADO_1] de manera separada a los talleres de crianza que dicta dicho organismo, a fin ambos puedan contar con herramientas para la crianza de su hijo.

Hágase saber que los oficios ordenados precedentemente se encuentran a cargo de la parte interesada (art. 2 CPF).

Dra. Carolina Gaete
Jueza de Familia